

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 7 de julio de 2023

Rad. 2017-00226

Archivo digital No. 2: Se acepta la renuncia del poder elevada por el Dr. Jhon Andrés Melo Tinjaca y en su lugar, se reconoce personería al Dr. Juan Sebastián Báez González, como apoderado judicial de la parte demandante.

Archivo digital No. 3: Con fundamento en el artículo 38 del CGP, se comisiona a la Inspección y/o Alcaldía Municipal de Funza, para que practique la diligencia de entrega del bien objeto de restitución. Líbrese despacho comisorio.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Baquero Osorio', written over the printed name.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO

JUEZ